

**INFORME DE GERENTE
DE LA COMPAÑÍA
ENLINEALEGAL CIA. LTDA.**

**Quito, a 15 de junio de 2020
SEÑORES ACCIONISTAS**

De conformidad con las Normas Reglamentarias de la Compañía, presente a su consideración el Informe de Gerencia sobre las labores desarrolladas durante el ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2019.

Cabe mencionar que, mediante resolución No. SCVS-INPAI-2020-00003532, dispuso ampliar la suspensión de los plazos, términos y en general de todo proceso cuya sustanciación sea inherente a las competencias de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se encuentren discurriendo en este ente de control, contada a partir del 19 de junio de 2020 hasta el 01 de julio de 2020, inclusive, a fin de precautelar las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa; y, al amparo de la normativa señalada en la presente resolución.

De mi consideración:

LA COMPAÑÍA

1.1. Cumplimiento de objetivos

La Administración de la Compañía ha actuado con total apego a la ley y a las normas estatutarias, así como a las disposiciones de la Junta General de Socios. Los objetivos de la Compañía, mismos que se han fijado con base en las disposiciones del estatuto social y a las resoluciones de la Junta General de Socios, constituyen la base de cumplimiento de las metas impuesta y han sido cumplidos en su totalidad.

1.2. Cumplimiento de la Junta de Socios

Se ha dado estricto y cabal cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Junta General de Socios de la Compañía.

1.3. Hechos Extraordinarios

Pese a que el presente informe de gerencia versa sobre el ejercicio económico 2019, cabe mencionar que a la fecha existen hechos extraordinarios que han causado conmoción a nivel nacional y mundial. En concreto, en la ciudad de Wuhan, China, a finales del año 2019 ha existido un brote del virus denominado COVID-19, el cual se ha esparcido por todo el mundo llegando a ser declarado por la OMS como una pandemia mundial.

En virtud de lo anterior, Mediante Decreto Ejecutivo 1017, emitido el 16 de marzo de 2020, la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, lo cual

representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado ecuatoriano.

Por lo anterior, informa a los socios que la compañía deberá tomar en consideración las afectaciones económico-financieras que implica esto en el Ecuador y en la empresa, a fin de poder tomar las medidas necesarias que pueda mitigar los efectos adversos.

1.4. Situación financiera

Las cifras de los estados financieros demuestran que la compañía no ha tenido utilidad.

Los libros contables de la Compañía demuestran la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2019, tal como establece la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y demás normas técnicas contables. Los libros sociales, se encuentran al día y reflejan el aporte realizado por los socios.

Pongo a su disposición los balances de la compañía para su revisión y aprobación.

1.5. Propiedad Intelectual

La Compañía **ENLINEALEGAL CIA. LTDA.** ha cumplido con las regulaciones de propiedad intelectual y mantiene sus licencias actualizadas, mismas que se encuentran vigentes en su totalidad.

RECOMENDACIÓN

Considerando el desenvolvimiento que ha tenido la compañía en el año 2019, se recomienda continuar con el cumplimiento de los objetivos de los socios y buscar el crecimiento de la empresa, a fin de generar utilidades en el año siguiente.

Hasta aquí el informe de esta Gerencia, quedando a su disposición para cualquier información adicional.

JAIME
ERNESTO
ALARCON
REPETTO

Firmado digitalmente por JAIME
ERNESTO ALARCON REPETTO
Fecha: 2020.06.04 11:03:06 -05:00

Atentamente,

Dr. Jaime Ernesto Alarcón Repetto

Gerente

ENLINEALEGAL CIA. LTDA.